



Cálidda

Aplicable por el servicio de junio de 2023
(Conforme lo dispuesto por las Resoluciones Osinergrmin N° 054-2016-OS/CD, N° 079-2022-OS/CD y N° 138-2022-OS/CD)

EMPRESA: GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.

1. PLIEGO TARIFARIO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL:

Table with columns: Categoría Tarifaria, Rango de Consumo, Precio Medio del Gas Natural (2), Costo Medio del Transporte del Gas Natural (2), Costo Fijo de Comercialización (2), Costo Fijo de Distribución (2), Costo Variable de Distribución (2). Includes rows for categories A1, A2, B, IP, C, GNV, D, E, GE.

(*) Independiente del Consumo

- 1. Conforme lo dispuesto por la Resolución Osinergrmin N° 054-2016-OS/CD y sus modificatorias.
2. Tipo de Cambio S/. 3.7871, según lo dispuesto en el artículo 35 de la Resolución Osinergrmin N° 054-2016-OS/CD y modificatorias.
3. Conforme lo dispuesto por la Resolución Osinergrmin N° 079-2022-OS/CD, modificada por Resolución N° 138-2022-OS/CD.
4. Recargo FISE vigente desde el 10 de Junio de 2012, según Ley N° 29852 y Reglamento Aprobado D.S. N° 021-2012-EM
5. Descuento de 62.76% sobre precio de gas natural en boca de pozo, a 100,000 primeros clientes, hasta consumo máximo de 1,500 m3
6. Instituciones Públicas (IP): Hospitales, centro de salud, instituciones educativas, entre otros.
7. Publicación de los componentes del costo del pliego tarifario, según el artículo 21° de la RCD N° 054-2016-OS/CD y modificatorias.
Los Cargos no incluyen IGV (18%).

Factores de actualización (PPI, IAC, IPE e IPM) (7)

Table with columns: Componente de TU, Valor (Unidades), Vigencia. Rows for Factor PPI, IAC, IPE, IPM.

2. Cargos Máximos por Corte y Reconexión del servicio de Distribución, Derecho de Conexión, Topes Máximos de Acometida y Cargos por Inspección, Supervisión y Habilitación de la Instalación Interna.

Cargos Máximos por Corte y Reconexión del Servicio de Distribución de Gas Natural

Table with columns: Tipo de Corte / Tipo de Reconexión, Categoría y Características del consumidor (cifras en S/.), Categoría A1 y A2, Categoría B e IP, Categoría C, GNV y D, Acero, Polietileno.

1/ La descripción y secuencia de aplicación de las modalidades de corte o reconexión, serán las establecida en la Resolución Osinergrmin N° 371-2006 OS/CD o aquella que la sustituya.

Los Cargos incluyen IGV (18%).
Tipo de Cambio S/. 3.7871

Topes máximos de Acometida para consumidores con consumos menores o iguales a 300 m3/mes

Table with columns: Tipo de Medidor, Topes Máximo Acometida - Gabinete Individual o compartido (cifras en S/.), Uso Individual, Doble, Triple, Cuádruple.

Los Cargos incluyen IGV (18%).
Tipo de Cambio S/. 3.7871

Derecho de Conexión y Factor K 11

Table with columns: Categoría, Derecho de Conexión S/./m² día, Factor K. Rows for categories A1, B, IP, C, D, E, GNV, GE.

1/ Factores "K" referidos al procedimiento de Viabilidad de Nuevos Suministros aprobado mediante Resolución Osinergrmin N° 056-2009-OS/CD.

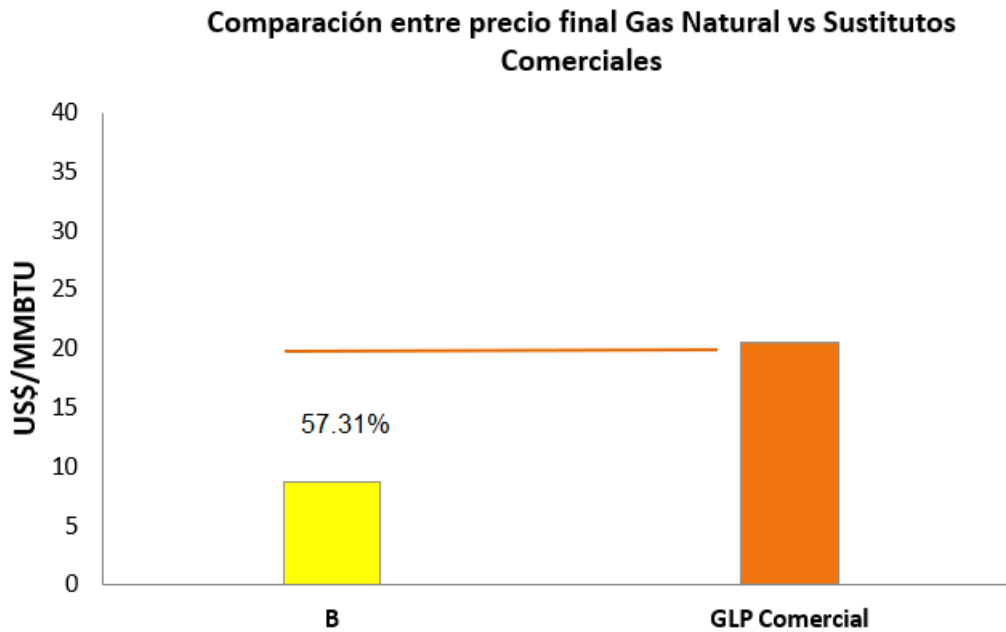
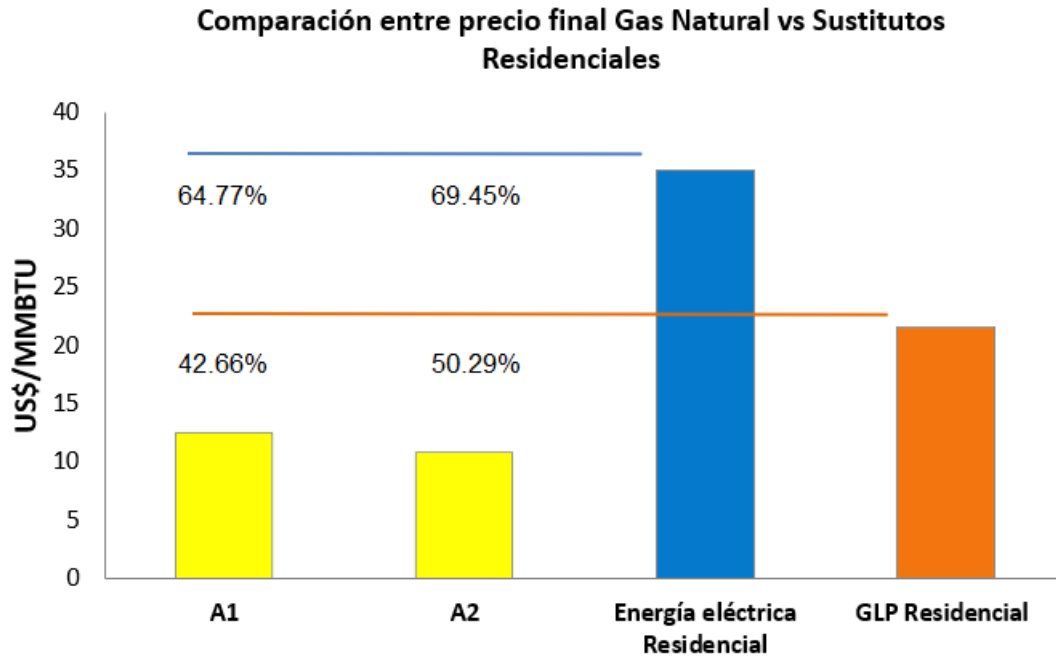
2/ Para las categorías A1 y A2 se considera un consumo promedio mensual de 0,5574 m³/d.
Los cargos no incluyen IGV (18%).
Tipo de Cambio S/. 3.7871

Cargo por Inspección, Supervisión y Habilitación de la Instalación Interna (Categorías con consumos mayores a 300 m3/mes)

Table with columns: Proceso, Clientes Comerciales (Cifras en S/.), Clientes Industriales y GNV (Cifras en S/.). Rows for Inspección, Supervisión, Habilitación, TOTAL.

Los Cargos incluyen IGV (18%).
Tipo de Cambio S/. 3.7871

Competitividad esperada de Gas Natural versus sustitutos (*)



(*) Cálculo de competitividad, considerando las tarifas de Gas Natural aprobadas por Osinermin, según la categoría tarifaria correspondiente y aplicables desde 01 Junio 2023, y las tarifas de energía eléctrica de Luz del Sur, vigentes al 04 Mayo 2023 así como los precios promedio de GLP residencial y comercial de la aplicación FACILITO de OSINERGMIN, consultados al 29 Mayo 2023